

NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/441
30 de abril de 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia
15 de mayo de 1957

REVISION DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA
LOGRAR UNA MAYOR COORDINACION Y
CONCENTRACION

Nota de la Secretaría

INDICE DE MATERIAS

	<u>Página</u>
A. INTRODUCCION	3
B. OBJETIVOS	5
C. EVOLUCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CEPAL	6
D. ESFUERZOS DE LA COMISION Y LA SECRETARIA POR LOGRAR CONCENTRACION Y COORDINACION .	11
E. PROPOSICIONES SOBRE ACTIVIDADES FUTURAS .	14
Sugerencias de la Secretaría	16
Proyectos que se propone suprimir	18

A. INTRODUCCION

Desde hace varios años el Consejo Económico y Social ha venido adoptando numerosas resoluciones relacionadas con la concentración, orden de prelación y coordinación de los programas de trabajo en los campos económico, social y de derechos humanos. En períodos de sesiones anteriores se ha señalado a la atención de la Comisión las más importantes de estas resoluciones, a saber: 324(XI), 362 B(XII), 402 B(XIII), 451 A(XIV), 497 C(XVI), 553(XVIII), 557(XVIII) y 590(XX), y la Comisión las ha tenido en cuenta al preparar sus programas de trabajo.

La Secretaría desea señalar ahora a la atención de la Comisión la resolución 630 A.I(XXII) del Consejo titulada "Examen general del desarrollo y de la coordinación de los programas y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos", cuyas partes pertinentes dicen lo que sigue:

- "5. Pide al Secretario General que redacte un nuevo informe como el titulado "Observaciones sobre el programa de trabajo del Consejo y sobre las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo", 1/ que contenga observaciones sobre la labor en materia social, tal como está indicado en el párrafo 4 de ese documento y sobre los programas de trabajo de las comisiones económicas regionales y de las comisiones orgánicas";

1/ El documento E/2903 que, entre otras cosas, prevé las modificaciones del trabajo emprendido por el Consejo en la sede sobre todo en cuanto a los servicios de difusión e intercambio de informaciones. El informe adicional solicitado del Secretario General con arreglo a la resolución 630 A.I(XXII) se presentará a la consideración del Consejo en su 24º período de sesiones, junto con los informes anuales de las comisiones regionales.

- "8. Recomienda a los organismos especializados y pide a las comisiones económicas regionales y a las comisiones orgánicas que presten atención especial a una mayor concentración de sus actividades en los principales problemas económicos, sociales y de derechos humanos, según proceda, y a la coordinación más eficaz de dichas actividades, y que incluyan en sus próximos informes al Consejo especial sobre este asunto";
- "9. Decide que el Comité de Coordinación del Consejo se reúna una semana antes de la apertura del 24° período de sesiones con objeto de estudiar el informe que se pide al Secretario General y las secciones pertinentes de los informes de los organismos especializados, de las comisiones económicas regionales y de las comisiones orgánicas, y para que formule recomendaciones al Consejo a fin de que éste las examine en el mismo período de sesiones".

En cuanto al cumplimiento del párrafo 9 de la resolución, oportunamente se transmitirán a la Comisión las decisiones que adopte el Consejo en su 24° período de sesiones sobre esta materia, junto con el informe del Secretario General previsto en el párrafo 5 y las decisiones del Consejo sobre las recomendaciones que a él le formule el Comité de Coordinación.

En enero de 1957 se celebraron consultas en la sede central de las Naciones Unidas entre el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales y los Secretarios Ejecutivos de las tres comisiones económicas regionales, consultas en que se trató, entre otras materias, de las recomendaciones que podía hacer la Secretaría a las comisiones regionales para el cumplimiento del párrafo 8 de esta resolución. La presente nota refleja los resultados de esas consultas.

B. OBJETIVOS

Los criterios expuestos en algunas de las primeras resoluciones del Consejo y las recomendaciones formuladas por este organismo en los últimos años acerca del orden de prelación del programa constituyen amplios antecedentes para que el Secretario General y las comisiones regionales y orgánicas aborden conjuntamente el problema de asegurar "una mayor concentración de las actividades" a que se refieren los párrafos 5 y 8 de la resolución 630 A.I(XXII). Al mismo tiempo las comisiones pueden encontrar una orientación práctica en el informe del Secretario General de 1954, titulado "Revisión de la estructura de la Secretaría y de sus actividades en materia económica y social" (E/2598) y en su exposición ante el 20º período de sesiones del Consejo (E/2769) que recibieron el apoyo general del Consejo expresado en las resoluciones 557 A(XVIII) y 590(XX) respectivamente. En el primero de estos informes que se refiere a la sede central, el Secretario General se refirió al "objetivo primordial" que el Consejo imprimió a la totalidad del programa económico y social de las Naciones Unidas, es decir "al fomento del desarrollo económico y social de los países insuficientemente desarrollados" y para conseguir esta finalidad propuso una reorientación gradual del trabajo poniendo mayor acento en aquellas actividades que van en beneficio directo del desarrollo económico. También sugirió "limitar el alcance de ciertas tareas encomendadas a la Secretaría a fin de colocarlas en la esfera que les

/corresponde, hacer

corresponde, hacer que los órganos competentes reconsideren ciertos proyectos de poca importancia y reconocer completa responsabilidad a los organismos especializados en las tareas especiales que claramente sean de su competencia". El informe también prevé a) una mayor integración de los aspectos económicos y sociales de las actividades internacionales de desarrollo; b) un esfuerzo consciente hacia el abandono de actividades aisladas y la adopción de programas más completos, y en todo esto c) una mayor integración del trabajo de la Secretaría en la sede y en las comisiones económicas regionales.

C. EVOLUCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CEPAL

A la luz de las consideraciones anteriores, la Secretaría desea pasar breve revista a los principales campos en que se ha centrado la actividad de la Comisión durante sus nueve años de existencia.

Ha ocupado un lugar preeminente en los programas de trabajo de la Comisión el estudio de los problemas de desarrollo económico de América Latina. Estos se han abordado primero en sus características generales y luego en relación con los aspectos concretos del proceso de crecimiento. Se han examinado las vinculaciones del desarrollo latinoamericano con el comercio y la inversión internacionales, sobre todo dentro del marco de las nuevas interrelaciones creadas en la postguerra. Se han analizado los cambios estructurales

/ocurridos en

ocurridos en determinados países de América Latina en que el desarrollo ha sido especialmente significativo, a fin de obtener una mejor comprensión del proceso mismo de crecimiento y derivar enseñanzas útiles para la formulación de programas de desarrollo, tarea en que están empeñados o que interesa a casi todos los países latinoamericanos. Cada estudio sucesivo ha permitido avanzar en los métodos de investigación y análisis y aun desarrollar conceptos que pudieran ser de aplicación general en los países insuficientemente desarrollados. El enfoque que la Comisión ha dado al examen de los problemas de desarrollo ha contribuido a que los gobiernos tengan una visión de conjunto más precisa que antes de las perspectivas de evolución económica a largo plazo.

No ha sido menor el esfuerzo realizado por la Comisión por dilucidar los problemas de expansión del comercio de América Latina con el resto del mundo, de conformidad con los principios de cooperación internacional que animan a las Naciones Unidas. Es este un campo en que la iniciativa de los gobiernos miembros ha llevado a buscar soluciones de largo alcance, que tengan en cuenta los requisitos de la estabilidad a corto plazo a la vez que los cambios estructurales que el desarrollo requiere. Por un lado ha estado la necesidad de aumentar las exportaciones a los mercados mundiales, a fin de cubrir las demandas de importación de bienes de capital, productos intermedios y bienes de consumo esenciales que son características de un país en desarrollo. Por otro lado ha estado

/el reconocimiento

el reconocimiento de que entre los propios países latinoamericanos existen condiciones favorables para incrementar el intercambio y crear mercados recíprocos que presten mejor sustentación al desarrollo industrial y agrícola. Después de prolijos estudios, la Comisión resolvió crear el Comité de Comercio para adelantarse en la solución de este tipo de problema.

El Comité de Comercio celebró su primera reunión en noviembre de 1956 y después de un amplio debate resolvió considerar la posibilidad de establecer un régimen de pagos multilaterales y de crear un mercado regional para determinados productos en América Latina.

Ha comenzado el trabajo en ambos proyectos. Del 29 de abril al 11 de mayo de 1957 se celebró en Montevideo, Uruguay, una reunión de expertos de los bancos centrales con objeto de estudiar los requisitos técnicos para facilitar la transferencia de los saldos en las cuentas bilaterales. ^{2/} En el segundo semestre de 1957 se celebrará la primera reunión de un grupo de expertos sobre el mercado común encargado de planear el trabajo preliminar que servirá de base para el informe y las recomendaciones a someter a la consideración de los gobiernos miembros y el Comité de Comercio en virtud de la resolución 3(I) aprobada por el Comité mencionado. En los debates habidos en el seno del Comité de Comercio y en las iniciativas ulteriores tomadas por los gobiernos miembros para preparar la

^{2/} Véase el documento de sala de conferencia N° 1 en que se recogen los resultados de la reunión.

reunión de expertos de los bancos centrales - así como en el interés demostrado por el establecimiento de mercados comunes - se ha puesto de manifiesto que la Comisión deberá desempeñar un importante papel en este campo y que deberá asegurarse la más alta prelación a este trabajo.

Los problemas de desarrollo y de comercio han confluído también en las actividades del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que durante cerca de cinco años ha emprendido una serie de estudios y promovido acciones gubernamentales tendientes a la integración económica de las cinco repúblicas de Centroamérica, con la asistencia de la Secretaría de la CEPAL y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que han trabajado en estrecha colaboración.

La Comisión ha enfocado el problema de la industrialización como elemento de gran importancia para el desarrollo económico desde distintos puntos de vista. El desarrollo industrial se ha examinado como una evolución estructural de las economías latinoamericanas que se relaciona con la necesidad de emplear a una fuerza trabajadora creciente en actividades más productivas. También se ha planteado el problema en relación con la política de sustitución de las importaciones, que en ciertos casos se ha estimado de esencial importancia para mantener el equilibrio a largo plazo del balance de pagos.

Algunas industrias que emplean importantes recursos internos, que con frecuencia exigen una técnica muy desarrollada y que se consideran fundamentales en los programas de

ahorro de divisas, han sido objeto de estudios y reuniones especiales. Para el estudio de los problemas que entrañan estas industrias se han combinado los conocimientos de países de otras regiones y de América Latina. Hasta el momento, con la cooperación de la sede central de las Naciones Unidas, de la Comisión Económica para Europa y de los organismos especializados se han realizado estudios completos sobre las industrias siderúrgicas, de papel y celulosa y de transformación de hierro y acero; asimismo, se ha analizado el desarrollo de los recursos de energía y se ha iniciado el trabajo en otras industrias básicas.

El campo agropecuario, que representa aún el principal medio de vida de la población latinoamericana, ha sido estudiado por la Comisión en estrecha cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El proceso de desarrollo se caracteriza por la disminución del empleo de mano de obra en la agricultura en relación con otras actividades; por lo tanto la Comisión ha recalcado la necesidad de prestar atención al mejoramiento de la productividad de la tierra y del trabajador rural conmensurable con el avance de la industrialización.

La preocupación relativamente reciente, pero de cierta intensidad, que muestra América Latina por el desarrollo económico y la formulación de programas ha revelado que existe una grave escasez de economistas con preparación profesional adecuada. La Comisión, sin dejar de reconocer que es ésta una cuestión de largo lazo que queda librada en lo fundamental

a las autoridades educativas nacionales e internacionales, consideró no obstante necesario intentar una solución parcial al problema. A esto responden los cursos anuales sobre capacitación en desarrollo económico que se han venido realizando en los últimos cinco años, en colaboración con la Administración de Asistencia Técnica, para preparar funcionarios y economistas cuyos servicios sean utilizados después en los organismos nacionales de desarrollo económico.

Los programas de trabajo de la Comisión giran en lo esencial alrededor de los puntos destacados anteriormente y corresponden por lo tanto a los lineamientos básicos y programas que inspiran la actividad del Consejo Económico y Social, con vistas a la adopción por los gobiernos miembros, individualmente o por medio de la cooperación internacional, de medidas de política económica y social que eleven en forma permanente los niveles de vida de los países insuficientemente desarrollados.

D. ESFUERZOS DE LA COMISION Y LA SECRETARIA POR LOGRAR CONCENTRACION Y COORDINACION

En la sección precedente se ha hecho una descripción sumaria de los campos en que se ha centrado la actividad de la Comisión desde su creación. En ella podrá apreciarse que el curso del trabajo coincide en sus líneas generales con el sugerido por el Consejo Económico y Social, sobre todo en relación con los problemas que afectan a los países con insuficiente desarrollo económico. La Comisión siempre se ha atendido

/estrictamente a

estrictamente a las resoluciones aprobadas por el Consejo y de ello hay constancia en los informes y en los programas de trabajo aprobados por la Comisión en sus reuniones anuales.

Desde el punto de vista de la coordinación revisten importancia especial las reuniones periódicas de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales con el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento Económico y Social, que proporcionan a la Secretaría un medio importante para una mayor concentración y una mejor coordinación de esfuerzos. En efecto, uno de los principales objetivos de estas reuniones es, precisamente, la integración y coordinación de los trabajos de las comisiones económicas regionales y otros órganos de las Naciones Unidas por medio de programas conjuntos y otros sistemas de colaboración.

La Comisión ha mantenido estrecha comunicación con las demás comisiones regionales y cuando ha examinado materias que interesan también a otra comisión no sólo ha habido intercambio de informaciones sino que el asunto se ha tratado en común como ha sido el caso del comercio entre América Latina y Europa que fue materia de un estudio por las Secretarías de la CEPAL y la Comisión Económica para Europa, con la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Con arreglo a las recomendaciones del Consejo Económico y Social y de otros organismos de las Naciones Unidas encaminadas a lograr una mayor integración y coordinación, se han tomado las iniciativas que se describen a continuación para

impartir mayor eficacia a la cooperación entre la sede central y las secretarías regionales.

Los planes de investigación, sobre todo aquéllos que se refieren a temas de interés mundial y regional, serán revisados periódicamente por la sede junto con las oficinas regionales, con objeto de determinar qué parte le corresponde a cada organismo regional en el estudio de esos temas. Se prevé un perfeccionamiento del sistema de intercambio de notas de investigación destinadas a proporcionar comentarios sobre las informaciones recogidas en el terreno y a facilitar su aprovechamiento. Se opina que estos arreglos redundarán en un empleo más eficaz de los materiales disponibles y en una mejor coordinación en cuanto a la dirección de las investigaciones desde distintas oficinas.

Cabe señalar que la resolución 622 A (XXII) del Consejo, que dispone el establecimiento de servicios de asesoramiento estadístico, entraña el traslado de estadígrafos principales desde la sede central a las secretarías de la CEALO y la CEPAL. Con ello se cree que se fortalecerá la cooperación y coordinación entre las actividades de estadística desarrolladas por la sede y por los organismos regionales, como ha ocurrido en el caso de la CEE, donde se introdujo un sistema similar hace varios años.

A la creación del programa de industrialización y productividad han seguido consultas en un plano de trabajo, que condujeron a adoptar varios arreglos para que las secretarías regionales colaboren en los proyectos iniciados en la sede y

viceversa. 2/

De acuerdo con el artículo 8 de las atribuciones que aprobó para la Comisión, ésta no sólo ha procurado coordinar sus actividades con otros órganos de las Naciones Unidas, sino que ha adoptado las medidas necesarias para hacerlo con los órganos competentes del sistema interamericano.

La Comisión se ha mantenido siempre en contacto con el Consejo Interamericano Económico y Social y delegados de este organismo han asistido a todas las reuniones anuales de la CEPAL.

Desde su creación la Comisión se ha preocupado constantemente de asegurar la coordinación entre los trabajos de su Secretaría y aquéllos del Consejo Interamericano. En 1951 se formó un comité de coordinación con representantes de ambas Secretarías que se reúne periódicamente para examinar los programas de trabajo que se les ha encomendado y llegar a acuerdos sobre cooperación y coordinación de sus trabajos.

E. PROPOSICIONES SOBRE ACTIVIDADES FUTURAS

En vista de la heterogeneidad de los actuales programas de trabajo de la sede de las Naciones Unidas y de cada una de las comisiones económicas regionales, para alcanzar los objetivos del Consejo parece necesario implantar un conjunto de atribuciones más orgánico que el que ha existido hasta ahora.

3/ Véase E/CN.12/450.

Ese marco común de atribuciones sólo podrá lograrse gradualmente aunque no fuera por otra razón que porque no coinciden los procedimientos de programación y los períodos de sesiones del Consejo, las comisiones regionales y las comisiones orgánicas. Por lo tanto, será preciso acercarse en una serie de etapas sucesivas a este objetivo de una mayor integración del trabajo.

Por lo que atañe a las iniciativas en el plano de las secretarías que puedan promover una mayor integración del trabajo, el Secretario General considera otra medida de aplicación práctica. Se propone examinar periódicamente algunos temas que interesan a los programas de la sede y a algunas o todas las comisiones regionales para que se analicen prolijamente y se organice el trabajo en común antes de someter ninguna propuesta a los órganos competentes. El tema de la industrialización ya ha sido abordado de esta manera. También se estima que sería aconsejable y viable la acción conjunta en materia de recursos naturales y se espera tomar una iniciativa de este tipo en el curso del presente año. En este sentido se estudia la forma de aprovechar la experiencia que ha adquirido la CEE en su estudio actual sobre balances de distintos tipos de energía para elaborar estudios similares en otras regiones. En cuanto a los estudios sobre los recursos madereros, emprendidos conjuntamente por la secretaría regional correspondiente y la FAO, se está adoptando un criterio similar. Al estudio sobre las European timber
/trends and

trends and prospects (Tendencias y perspectivas de los recursos madereros europeos) (Nº de venta: 1953-II.3) ha seguido un estudio similar en el Asia y el Lejano Oriente (proyecto 11-06). Oportunamente y sujeto a la decisión de la Comisión, es probable que se emprenda un estudio sobre el mismo tema en América Latina. 4/

Al formular sus recomendaciones a los Comités y preparar la parte de su informe al Consejo Económico y Social que versa sobre la resolución A.1 630 (XXII), a la Comisión podría interesarle la opinión del Secretario General acerca de la posibilidad de una mayor concentración y coordinación de las actividades.

Sugerencias de la Secretaría

Es un rasgo característico que América Latina enfrente una gran variedad de problemas económicos y sociales a corto y largo plazo sobre los cuales todavía no se define la política gubernamental. Desde la segunda guerra mundial se viene reconociendo cada vez más que es preciso diagnosticar y analizar estos problemas como base para la formulación de una política e iniciativas de amplia previsión por los gobiernos. Las actividades de la Comisión se han orientado, sobre todo, hacia los aspectos básicos de estos problemas - programación del desarrollo, desarrollo comercial, industrial y agrícola - con objeto de hacer una contribución importante a la política gubernamental.

4/ Véase el documento E/CN.12/438.

Sin embargo, la Comisión se ha preocupado también de muchos otros problemas de interés para la región o para determinados países sobre los cuales los gobiernos suelen solicitar que se preparen estudios que les sirvan de base para la formulación de una política. Por lo tanto, a la Secretaría se le han encomendado estudios sobre muchos temas diferentes.

Cada vez que éstos han entrado en el campo que le corresponde a las secretarías orgánicas o en los programas de trabajo de otros organismos, como el Consejo Interamericano Económico y Social, la Secretaría ha tomado las medidas del caso para lograr la coordinación necesaria. Sin embargo, hay numerosos proyectos en el programa de trabajo de la Comisión a los cuales no ha podido dársele prelación alguna, sobre todo por la limitación de recursos pero también por la relación que guardan con los trabajos principales de la Comisión.

Convencida de la constante necesidad de mantener los esfuerzos que conduzcan a una concentración satisfactoria de las principales actividades relacionadas con los problemas mencionados, la Secretaría se permite proponer que la Comisión reconsidere minuciosamente su programa de trabajo, fruto de los anteriores períodos de sesiones y de las deliberaciones actuales. Para ayudar a la Comisión en esta tarea, la Secretaría sugiere que se supriman los proyectos específicos aprobados por la Comisión en su sexto período de sesiones y en el quinto período de sesiones del Comité Plenario y que se indiquen a continuación, cuando se estudien las recomendaciones de la Comisión acerca de los futuros programas de trabajo.

Proyectos que se propone suprimir

9. Factores de orden técnico, económico y social que influyen sobre la productividad en la economía latinoamericana - resolución 86(VI).

Se recomienda la eliminación de este proyecto del programa de trabajo porque ya se ha abordado el tema de la productividad en otros estudios de la Secretaría, sobre todo de agricultura, industria, energía y factores sociales del desarrollo económico.

12. Influencia de la tributación sobre las exportaciones de capital privado - resoluciones 3(IV) y 52(V).

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Sede Central continuará con el estudio de este tema en cumplimiento de la resolución 825(IX) de la Asamblea General.

13. Fluctuaciones cíclicas en América Latina (E/CN.12/190).

La Secretaría considera que en vez de un estudio especial el problema de las fluctuaciones cíclicas deberá formar parte integrante de distintos estudios sobre el intercambio, la inflación y otros factores internos que influyen sobre la tasa de crecimiento económico.

20. Estudio preliminar para estructurar un programa de investigaciones en la Amazonia - resolución 93(VI).

Se sugiere que la realización de este estudio, por ser especializado, se encargue a la UNESCO.

21. Crédito agrícola - resoluciones 14(IV) y 65(V).

La FAO tiene un programa continuo de trabajo en este campo y ha consultado a la Secretaría sobre la asistencia que pudiera proporcionarle la CEPAL.

23. Investigaciones sobre los sistemas de estadísticas agrícolas y las técnicas que se aplican en América Latina - resolución 65(V).

La Secretaría no dispone de medios especiales para emprender este proyecto y, en vista del trabajo que han hecho el Instituto Interamericano de Estadística y la FAO, se sugiere su eliminación del programa de trabajo.

24. Estudio de los problemas económicos y tecnológicos relacionados con la industria bananera - resoluciones 67(V) y 94(VI).

Se ha llegado a un acuerdo entre la FAO y el CIES según el cual el segundo se encargaría de los estudios especiales sobre este producto.

25. Estudio sobre la producción, la industrialización y la exportación de las fibras duras - resolución 68(V).

La FAO ya ha preparado un estudio de las fibras duras y sigue interesada en este tema.

33. Compilación y clasificación de la información existente sobre recursos naturales no agrícolas en América Latina - resolución 60(V).

La Secretaría considera que los fondos y personal necesarios para llevar a cabo un inventario detallado de los recursos naturales son demasiado grandes para emprender un proyecto de esa índole.

/Por otra

Por otra parte, se están recogiendo informaciones parciales sobre recursos no agrícolas que se emplearán en los estudios de la Secretaría sobre desarrollo de los recursos energéticos e hidráulicos.

34. Estudio de las posibilidades de establecer industrias elaboradoras de materias primas nacionales - resoluciones 46(V) y 94(VI).

Se estima que no es necesario un estudio especial pues se incluye este tema en los estudios de desarrollo económico en países particulares y en los estudios industriales generales.

35. Industrialización de productos agrícolas - resoluciones 10(IV) y 94(VI).

También se incluyen estas industrias en los estudios por países y generales y no requieren tratamiento especial.

41. Compilación y circulación de informaciones sobre las modificaciones en los aranceles de aduana y en los tratados comerciales de los países latinoamericanos - resolución 103(VI).

La Secretaría continuará recogiendo informaciones sobre derechos de aduana y convenios de intercambio, que empleará en su análisis del comercio interlatinoamericano, pero no hay perspectivas de que con su personal actual pueda recoger y diseminar una información completa sobre los derechos de aduana y tratados de comercio de los distintos países latinoamericanos.